de mil novecientos treinta y nueve, la colonización de la zona dominada por el canal del Guadalentín, en las provincias de Jaén y Granada, que se delimita por la línea continua y cerrada siguiente: Presa de la Bolera, en el río Guadalentín, traza de los canales de riego principales y del Norte, arroyo Morantes, río Turilla, rambla de Chillar, barranco de Chamorro, arroyo de Rambla Honda hasta el camino de Hoyos, canales de Mesa y del Retamar, rambla de Salomón, líneas de término entre dehesas de Guadix y Zújar, línea divisoria de aguas de las cuencas de Guadiana Menor y rambla de la Matanza, rambla del Moral y río Guadalentín hasta la presa de la Bolera.

La zona así delimitada, con superficie útil máxima para el riego de ocho mil ochocientas hectáreas, pertenece a los términos municipales de Pozo Alcón e Hinojares, de la provincia

de Jaén. y Zújar, de la de Granada.

Artículo segundo.—El Instituto Nacional de Colonización redactará el Plan General de Colonización de la zona anteriormente descrita, en la forma que establece el artículo cuarto de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 350/1962, de 15 de febrero, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un flotador de goma para Heli-Trainer BO-102».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un flotador de goma para Heli-Trainer BO-ciento dos», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por ló que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, a la firma «Bolkow Apparatebau GMBH» «Un flotador de goma para Heli-Trainer BO-ciento dos» por un importe total de novecientos setenta deutschemarks, cuyo contravalor aproximado, más gastos bancarios, aduana e imprevistos asciende a disciocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 351/1962, de 15 de febrero, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, por la Administración del proyecto de obra «Estructura del terminal del aeropuerto de La Coruña».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Estructura del terminal del aeropuerto de La Corufia», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, por la Administración la ejecución de la obra «Estructura del terminal del aeropuerto de La Coruña» por un importe total de dos miliones trescientas setenta y dos mil quinientas setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 352/1962, de 15 de febrero, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto de obra «Ampliación del edificio para Centro de análisis del Servicio Meteorológico Nacional».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Ampliación del edificio para Centro de análisis del Servicio Meteorológico Nacional», y concurriendo circunstancias especiales en la realización de dicha obra, se considera este caso comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformida con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Ampliación del edificio para Centro de análisis del Servicio Meteorológico Nacional» por un importe total de dos millones novecientas cuarenta y cinco mil ciento catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta publica para la contratación del acopio de 5.236 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realizan en el aeropuerto de Palma de Mallorca (Son San Juan).

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 5.236 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realizan en el aeropuerto de Palma de Mallorca (Son San Juan), por un importe total máximo de 745.570 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 14.911.40 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manificato en la Secretaria de esta Junta económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 14 de marzo del corriente año, a las once horas y quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Secretario. César Calderón de Lomas.—956. y 2.º 23-2-1962.